



**APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
DE INMUEBLE PARA CORRALON MUNICIPAL**

DECRETO N° 195

Chillán Viejo, 18 ENE 2016

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios, en especial su artículo 63 letra II, el contrato de arrendamiento de inmueble, suscrito con fecha 22 de enero de año 2009 con el Sr. Manuel Frías Aguilera, en virtud del cual se arrienda en retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, para dedicarlo exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en el km. 3, camino a Bulnes, comuna de Chillán Viejo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere de un inmueble en donde pueda dar adecuado cumplimiento a las funciones municipales, en este caso mantener un corralón municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 6014 del 26 de noviembre de 2014, que modifica subrogancias automáticas.
3. Decreto Alcaldicio N° 254 del 29 de enero de 2010, que aprueba contrato arrendamiento de inmueble para corralón municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 474 del 23 de enero de 2015, por renovación automática
5. Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 de diciembre de 2015, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2015.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°05 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de enero de 2016.
7. Los años de trabajo conjunto con don Manuel Frías Aguilera, sin que se hayan presentado inconvenientes en el desarrollo del contrato.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** la Renovación automática del Contrato como sigue:

En Chillán, a 18 de Enero de 2016, comparece por una parte "El Arrendador", don **MANUEL FRÍAS AGUILERA**, Cédula de Identidad 06.254.179-2, domiciliado en Km 3 camino a Bulnes, Rol avalúo N° 2202-229, Chillán Viejo y por otra parte "El Arrendatario", la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, Rut. 69.266.500-7, representada por su Alcalde(s) don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula de Identidad 09.756.890-1, domiciliado en Calle Serrano N° 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

**PRIMERO:** Por Contrato de Arrendamiento del 22 de Enero de 2010 y Anexo de Contrato del 22 de Enero del 2015, don **Manuel Frías Aguilera** y la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, establecen que se arrendó el retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, dedicado exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en Km 3 Camino a Bulnes de la Comuna de Chillán Viejo, por un plazo de un año, pudiendo prorrogarse por iguales períodos con acuerdo de las partes.